

VISTO:

El Expte. **D-90-02** D.E. B-3432-01 **DELEGADO MUNICIPAL DE URQUIZA** - solicita autorización para depositar en la Plaza cofres conteniendo cenizas de Alfredo Urquiza y Lucila Anchorena; y

CONSIDERANDO:

Que el Delegado Municipal de Urquiza ha solicitado autorización para depositar en la Plaza de la nombrada localidad, los cofres conteniendo las cenizas de Alfredo Urquiza y Lucila Anchorena quienes fueron propietarios de las tierras del pueblo y propulsores de la fundación del mismo.-

Que, Don Alfredo Urquiza y Doña Lucila Anchorena han donado los predios de las Plazas y terrenos que forman parte de entes Provinciales, Municipales, Policiales y Educativos.-

Que, la presente solicitud surgió por parte del Sr. Juan Alfredo Lagos Mármol en nombre de los nietos que consideran que es el lugar ideal para que descansen dichos restos en forma definitiva.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2002, aprobó por unanimidad la siguiente

COMUNICACION:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que autorice el depósito ----- de los Cofres conteniendo las cenizas del Sr. ALFREDO URQUIZA y Dona LUCILA ANCHORENA en la Plaza de la localidad de Urquiza.-

ARTICULO 2º.- De forma.-

PERGAMINO, julio 1 de 2002.-

COMUNICACIÓN N° 1892/02.-


Miguel A. Rivarossa
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Lic. Manuel Elias
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE